

# ORD. N° 061/2024- CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO.-

*Publicado el 12 junio, 2024*

... VISTO

El Decreto Nacional N° 745/98 que declara el 2 de Mayo como "Día Nacional del Crucero Ara General Belgrano" y;

...CONSIDERANDO

QUE, el 2 de mayo de 1982, un mes después de que la Argentina tomara posesión de las Islas Malvinas – territorio usurpado por los ingleses en 1833- el crucero General Belgrano recibió un ataque con torpedos por parte del submarino "CONQUEROR" perteneciente a la flota del Reino Unido mientras navegaba fuera de la zona de exclusión de guerra establecida por Gran Bretaña;

QUE, como resultado de dicho ataque, el Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", sufrió averías de magnitud tal, que provocaron su hundimiento, produciendo la muerte de TRESCIENTOS VEINTITRES (323) ciudadanos argentinos integrantes de su tripulación, entre los que se encontraba el ciudadano saltense Walter Almirón;

QUE, asimismo otros vecinos de Salto formaban parte de la tripulación del crucero: Ariel Farini, Walter Diaz, Oscar Fornes y Gustavo Zapata, quienes fueron rescatados de las aguas del mar argentino sobreviviendo al trágico hundimiento;

QUE, por Decreto Nacional N.º **745/98**, el 2 de mayo fue declarado como "Día Nacional del Crucero A.R.A General Belgrano" en honor a toda la tripulación de dicho buque;

QUE, la Ordenanza N° 024/2019 declara como ciudadanos distinguidos a soldados conscriptos, militares y veteranos de guerra de Malvinas;

QUE, desde el año 1983 de forma casi ininterrumpida se viene realizando un homenaje en el monolito que recuerda a Walter Almirón en la calle que lleva su nombre, iniciativa de un grupo de vecinos, entre los cuales tienen como impulsores al periodista local Aníbal Marzano y a Manuel Danura;

QUE, resulta necesario comprometer a las nuevas generaciones con la continuidad de este

homenaje, manteniendo vivo el recuerdo de todos aquellos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le son propias, declara la siguiente:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1°- Declárese DE INTERÉS MUNICIPAL a la conmemoración del día de 2 mayo "Día Nacional del Crucero A.R.A General Belgrano" en honor a los saltenses que integraron la tripulación del buque.

ARTÍCULO 2°- Dispóngase que, en todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, la bandera permanezca izada a media asta, en homenaje a Walter Almirón y al resto de los caídos en el hundimiento del Crucero A.R.A General Belgrano, y a los tripulantes saltenses que perdieron la vida luego de la finalización del conflicto bélico.

ARTÍCULO 3°- Invítese a Jefatura Distrital para que por su intermedio los establecimientos educativos asentados en el distrito realicen actividades recordatorias y reflexivas sobre la fecha, en homenaje a los caídos y al resto de los tripulantes saltense.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de salto, a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro. -

-

-

-

-

-  
-  
ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2024 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo. -

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2024.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Junio de 2024.-